ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

16/02/2014

Tirada: 343.640 Categoría: Inf General
Difusión: 257.018 Edición: Nacional
Audiencia: 730.000 Página: 4

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 248,5 OCUPACIÓN: 28% V.PUB.: 13.600 € JUSTICIA Y TRIBUNALES

JUSTICIA, EL ENFERMO CRÓNICO DE LA DEMOCRACIA

Es cierto que la Justicia tiene que mejorar en su funcionamiento y organización, pero su primer reto no es estadístico; es ganarse el aprecio y la confianza de los ciudadanos

La Justicia es un poder del Estado y, al mismo tiempo, manifestación de su soberanía, que se pone a disposición de todos los ciudadanos para que obtengan la tutela efectiva de sus derechos e intereses. No hay alternativa real al Estado en la solución imperativa de los conflictos, porque incluso las decisiones de carácter privado, como el arbitraje o la mediación, solo pueden ser ejecutadas por órganos judiciales. Es necesario tener en cuenta este principio de organización del Estado de Derecho para entender las razones de la litigiosidad en España y el funcionamiento irregular de sus tribunales. Entender no significa justificar ni resignarse, porque el famoso «atasco» de los juzgados y audiencias también se debe en parte a una deficiente gestión burocrática de la oficina judicial, pese a su insatisfactoria reforma de 2009.

ABC aborda hoy en su Primer Plano la cuestión de la Justicia, que sigue siendo el enfermo crónico de la democracia, a la que todo ministro del ramo y Gobierno que se precie siempre se acerca con compromisos solemnes de mejora, eficacia y celeridad, como aquella inefable promesa socialista de tener sentencia firme en un plazo máximo de dos años. Luego, los resultados políticos se sitúan por debajo de las expectativas y arrastran consigo la imagen de nuestros jueces, quienes, en general, son buenos profesionales, que asumen su trabajo con responsabilidad, al margen del mayor o menor acierto de sus sentencias. Las carencias de la Administración de Justicia no siempre tienen que ver con falta de dinero o de medios. Bien saben los abogados que entre juzgados situados en la misma planta del mismo edificio puede haber unas diferencias de funcionamiento y de tiempos de respuesta inexplicables con el tópico de la falta de medios.

Políticos y profesionales encuestados por ABC coinciden en negar la politización como un problema general de la Justicia. Entonces, es inevitable concluir que esta percepción politizada responde a una mala política de imagen y comunicación, lo que debe corregir el CGPJ, y a una cultura social poco dada a respetar la función judicial. Además, los protagonismos de «jueces estrella», la lentitud de los macroprocesos por corrupción y la generalización de una «justicia simbólica», en la que se pide a los jueces que actúen como censores éticos al margen de la ley, ayudan a distorsionar el rostro de la Justicia como un poder del Estado sometido a principios muy estrictos de legalidad.

La Justicia tiene que mejorar en su funcionamiento y organización, pero su primer reto no es estadístico; es ganarse el aprecio y la confianza de los ciudadanos.

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

Tirada: 343.640 Categoría: Castilla la Mancha
Difusión: 257.018 Edición: Toledo
Audiencia: 730.000 Página: 20

16/02/2014

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 587,9 OCUPACIÓN: 66,3% V.PUB.: 1.338 € NOTICIAS DE LA ABOGACÍA

LA JUSTICIA, UNA ETERNA

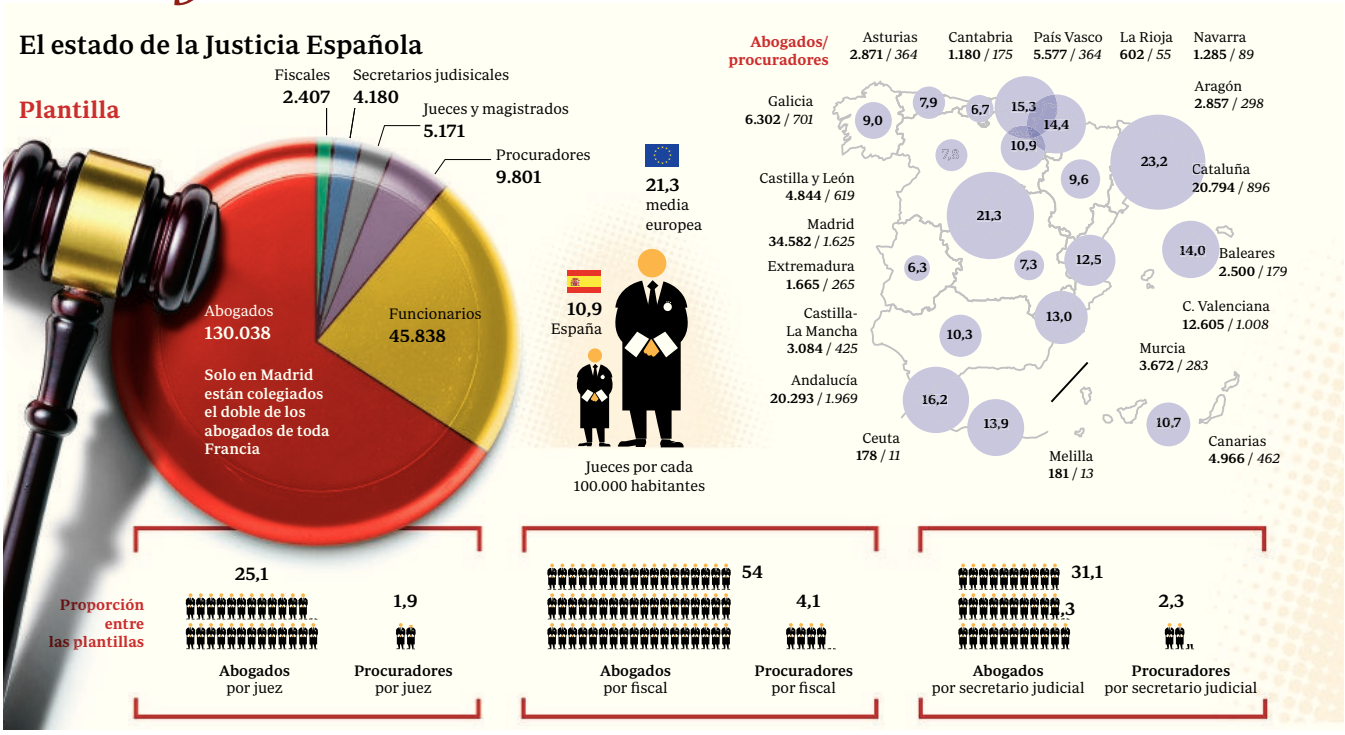

La lentitud de los pleitos y la politización, males endémicos

▸ABC presenta a los lectores una extensa radiografía de la Justicia en España y un completo análisis de sus protagonistas sobre los fallos y sus soluciones

INFORME ELABORADO POR **MANUEL MARÍN, NATI VILLANUEVA Y JUAN FERNÁNDEZ-MIRANDA,** CON ILUSTRACIONES DE **JULIÁN DE VELASCO**

«Toda justicia que tarda es injusticia». Este es un aserto más que aceptado entre los juristas sencillamente porque encierra una realidad. No hay un solo ministro de Justicia, sea cual sea su signo político, que no haya expresado como un perenne soniquete retórico su obsesión por lograr una justicia «más ágil y eficaz». Pese a ello, las múltiples reformas abordadas en los 35 años de democracia no han servido para combatir la imagen de un aparato de justicia esclerotizado en el que la eternización de los pleitos es aún hoy una enfermedad sin cura.

Desde una perspectiva laboral, la Justicia se enfrenta a dificultades organizativas y a disfunciones generadas por meros criterios de gestión. En una oficina judicial, por ejemplo, conviven estamentos subalternos de órganos administrativos diferentes: el juez depende del Consejo General del Poder Judicial; el secretario judicial, del ministerio; y los funcionarios, de la Autonomía correspondiente en el caso de que tenga transferidas las competencias en materia de justicia. Además, en España coexisten distintos sistemas informáticos de gestión que habitualmente causan errores de coordinación. Incluso, hay un porcentaje variable –pero amplio– de «justicia interina» basado en un complejo mecanismo de sustitución para cubrir bajas, que ralentiza los quehaceres ordinarios.

En segundo lugar, y desde una óptica social, la Justicia irradia una imagen pública de politización que tanto el CGPJ –órgano de gobierno de los jueces– como los partidos amplifican sin rubor. También lo hacen las asociaciones judiciales y de fiscales, habitualmente más identificadas por los ciudadanos con tesis de afinidad ideológica o de subordinación política que con la estricta prestación de un servicio público imprescindible en democracia. Así, es habitual que se interprete como una auténtica «lucha de poder» la «colocación» de candidatos en los decanatos, las presidencias de las Audiencias, los Tribunales Superiores, el Supremo o el propio CGPJ. Es el famoso «intercambio de cromos» basado en pactos opacos y endogámicos para el reparto de puestos claves en la judicatura o en el Ministerio Fiscal.

Y en tercer lugar, sigue vigente el mito de que plantear un pleito es como entrar en una selva indómita sin cálculo de consecuencias, sencillamente porque «todo es una lotería y el resultado final de un proceso depende del juez que toque». Son expresiones de abogado propias de la confidencialidad de una sala de togas. Pero reales como la vida misma.

Sin embargo, paradójicamente hay datos objetivos que cuestionan la percepción de esa Justicia anquilosada e ineficiente basada en la clásica maldición de *pleitos tengas... y los ganes*. Según el CIS, los españoles tienen más confianza en el Poder Judicial (3,52 puntos sobre 10) que en el Gobierno (2,42), el Parlamento (2,53), las Cámaras autonómicas (2,96), los partidos (1,83), las organizaciones empresariales (2,87) o los sindicatos (2,45). Solo las Fuerzas Armadas (5,21), la Policía (5,65), la Guardia Civil (5,71) o la Iglesia (3,56) lo superan con creces.

Por contra, la profesión de juez (6,31 puntos sobre 10) es de las peor valoradas: médico (8,52), enfermero (7,96), profesor (7,93), ingeniero (7,59), informático (7,32), arquitecto (7,07, policía (6,87), fontanero (6,81), albañil (6,74) o abogado (6,58) tienen mejor fama. Solo los periodistas (6,43) se acercan a la pobre valoración de los jueces.

Una de las causas reales de la cronificación de asuntos en nuestros tribunales reside en una enorme tasa de litigiosidad: casi 190 asuntos entran cada año en los juzgados por cada 1.000 habitantes, principalmente del orden penal y civil. Y todo ello, para una plantilla de 5.171 jueces, 2.407 fiscales y 4.180

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

Tirada: 343.640 Categoría: Castilla la Mancha
Difusión: 257.018 Edición: Toledo
Audiencia: 730.000 Página: 21

16/02/2014

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 770,3 OCUPACIÓN: 86,8% V.PUB.: 1.754 € NOTICIAS DE LA ABOGACÍA

ASIGNATURA PENDIENTE

Litigiosidad

189,8 asuntos
por cada 1.000 habitantes

Presupuestos

Presupuesto General del Estado

3,0%
Justicia
3.722.715.019

Sueldo de un magistrado 2010

Desde **47.494** euros a los **137.810** de un juez del Tribunal Supremo

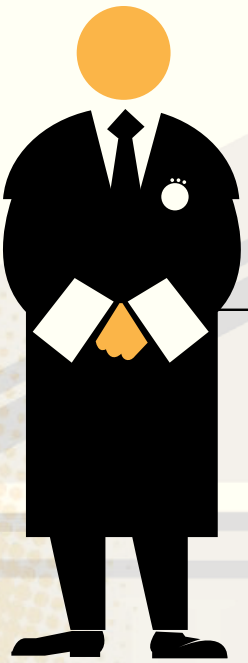

Número de asuntos por magistrado / juez

1.765

Número de sentencias por magistrado / juez

326,6

Tiempo medio de resolución, en días

1ª Instancia

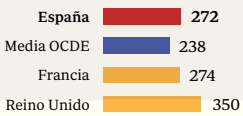

2ª Instancia

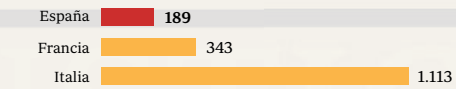

Movimientos de asuntos

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Sentencias
Civil	1.839.800	1.873.329	1.180.187	508.966
Penal	6.442.718	6.533.200	1.081.739	741.189
Contencioso Administrativa	226.025	282.973	321.749	175.662
Social	463.810	412.760	329.705	233.914
Militar	223	253	68	186
Salas Especiales Tribunal Supremo	66	85	16	24
Total	**8.972.642**	**9.102.600**	**2.913.464**	**1.659.941**

Población reclusa

FUENTE: La Justicia dato a dato, CGPS 2012

secretarios judiciales en un país de 46 millones de habitantes. De este modo, hay 10,9 jueces por cada 100.000 habitantes frente a una media europea de 21,3, casi la mitad. Si en España anualmente ingresan en los Juzgados 8.972.642 asuntos (según estadísticas del CGPJ de 2012, lo que representa 1.765 por cada juez), el colapso está garantizado. Aun así, poco a poco la proporción de asuntos resueltos (9.102.600 en 2012) va superando a la de ingresados, contribuyendo así a una cierta apariencia de desatasco. La cifra de esta radiografía se completa con los 130.038 abogados ejercientes en España, de los cuales 34.582 trabajan solo en Madrid, y 9.801 procuradores.

Con estas estadísticas en la mano, la OCDE obtiene conclusiones favorables y desfavorables a la vez sobre el funcionamiento de los juzgados españoles en comparación con países de nuestro entorno, cuya justicia goza de una imagen sorprendentemente mejor pese a que su eficiencia real no lo es. En España, un caso en la primera instancia judicial se prolonga 272 días, frente a la media de la OCDE de 238. Mal dato. Sin embargo, en Francia son 274, y en Inglaterra 350. Y en segunda instancia –recursos–, España acumula 189 días más de media, frente a los 343 de Francia o el caso extremo de Italia (1.143).

Aun así, más allá del día a día de los pleitos que afectan a cientos de miles de españoles, la negativa percepción pública de la Justicia se debe a la lenta evolución de casos de relevancia pública; a la incomprensión social de sentencias cuyo contenido genera una gran controversia –la última de ellas, la no consideración de los «escraches» como delito–; y a una apreciación de vulneración permanente de la presunción de inocencia basada en «penas de telediario o de banquillo». O en juicios paralelos de los que participan jueces, fiscales y abogados «estrella» ansiosos de protagonismo mediático.

La instrucción de asuntos de enorme resonancia social que afectan a corrupción política, como Gürtel, Bárcenas, los ERE, las ITV de Cataluña o Nóos, se perpetúa durante años sin que se ofrezca una imagen solvente y resolutiva de los jueces, los fiscales, los abogados... El sistema en general falla. El caso Pallerols, de financiación de Unió en Cataluña, ha tardado en dirimirse más de 16 años. En contraste, Estados Unidos investigó, detuvo, juzgó y condenó a Bernard Madoff, responsable de la mayor estafa piramidal de la historia, en pocos meses.

En España, los escasos ciudadanos que logran el privilegio jurídico de que el TC consiga ampararles casi nunca ven dictada su sentencia antes de que hayan transcurrido ocho o diez años desde el inicio del pleito. Quizá por ello el Barómetro del Observatorio de la Actividad de la Justicia concluye que el 65% de españoles ven «mal o muy mal» su funcionamiento.

¿Son los jueces los únicos culpables? Todo influye: la organización y gestión de cada juzgado; una legislación alambicada, cuando no obsoleta, en algunos ámbitos jurisdiccionales; las dificultades en recursos humanos y materiales cuando entran en juego otros actores, como peritos, Policía Judicial o testigos que no comparecen, paralizando así innumerables diligencias; las dilaciones...

Frente a la corrupción, las normas procesales de un sistema muy garantista como el español motivan interminables recursos. Y a veces exigen investigaciones de extraordinaria dificultad basadas en tramas de ingeniería contable o amparadas en la opacidad de paraísos fiscales. No resultan fáciles de resolver. Un juez o un fiscal no pueden asumir responsabilidad alguna cuando una entidad radicada en un *off-shore* fiscal no envía en tiempo y forma la documentación requerida y provoca retrasos indeseados.

Se extiende además en la sociedad la idea de que al final de largos procesos los jueces exculpan a políticos imputados por consideraciones técnicas ininteligibles o por argumentos peregrinos escondidos en la letra pequeña del Código Penal. En el fondo, se alude a la politización, a criterios de favoritismo y a privilegios. Obviamente, no es así en todos los casos. Pero la sal gruesa inherente a la sociedad de la imagen bate en efectismo a los tecnicismos.

Más duro aún resulta el golpe de maza judicial sobre la ciudadanía cuando las lagunas del sistema o las bondades de la ley permiten la excarcelación prematura de terroristas, narcotraficantes, violadores o asesinos incapaces de mostrar arrepentimiento o deseo de reinserción social. Comprendidas o no estas decisiones, lo cierto es que la Justicia como sistema no consigue dar el vuelco definitivo a esta conflictiva imagen de rémora... De asignatura pendiente de la democracia.

Una «lotería»
Sigue vigente el mito de que el resultado final de un proceso «depende del juez que te toque»

Instrucciones prolongadas
La negativa percepción pública de la Justicia se debe en parte a la lenta evolución de casos de relevancia pública

ABC
Videoanálisis y más

Videoanálisis de la radiografía de la Justicia española

SOBRECARGA DE TRABAJO

Nueve millones de asuntos y un juez por cada 10.000 habitantes

Nueve millones de asuntos ingresaron en los tribunales en 2012, lo que significa que uno de cada cinco ciudadanos acudió a la Justicia, cuando en Francia, con 20 millones de habitantes más, lo hicieron dos de cada cinco. Con una media de diez jueces por cada 100.000 personas (la media europea es de 21,3), es fácil entender una de las causas del colapso de la justicia en España: los 5.171 jueces que forman parte de la carrera están absolutamente saturados, sin poder dar salida a los casos que se amontonan en los juzgados. Por contra, por cada juez hay 26 abogados, solo en Madrid casi 40.000, el doble de los que ejercen en el país vecino, por seguir con la comparación, y los mismos que en todo el Reino Unido.

La situación se ha agravado con la crisis, que ha colapsado especialmente los juzgados de lo Mercantil y de lo Social. Cláusulas de suelo, preferentes, desahucios, reclamaciones de cantidad, despidos... En ciudades como Sevilla, por ejemplo, están señalando juicios laborales para febrero de 2017. No en vano la jurisdicción Social (laboral) fue la que en 2012 registró el mayor incremento de asuntos: un 6 por ciento respecto al año anterior: a los juzgados llegaron 463.810 nuevos casos de esta índole. A finales de año quedaban por resolver 329.705.

Una de las conclusiones que se extraen de estas cifras es que, junto con otras medidas de carácter procesal igualmente necesarias, hay que crear más plazas de juez, y más en un momento en el que se ha tomado la decisión de prescindir de los 1.500 sustitutos que, sin ser profesionales, al menos contribuían a desatascar los juzgados. No se activó un plan B y hoy son los jueces en activo los que están pagando las consecuencias de esta falta de previsión: ahora son ellos los que tienen que sustituirse entre sí, lo que implica que si dos señalamientos coinciden, uno de ellos tiene que ser suspendido a la fuerza, con todo lo que ello conlleva. Sobre todo para el justiciable, que es el que tiene que soportar un sistema que en líneas generales en estos momentos es incapaz de dar respuesta en tiempo y forma a los ciudadanos.

En España hay 10,9 jueces por cada 100.000 habitantes, la mitad de la media europea

Un ejemplo reciente de esta doble carga de trabajo es la que ha tenido que asumir Juan Antonio Toro, el sustituto de Elpidio Silva, instructor del caso Blesa, a punto de sentarse en el banquillo por prevaricación. Pero la sobrecarga de ese juez representa solo un grano de arroz en medio de un océano de desorganización, anquilosamiento y resignación.

Lo paradójico de la cuestión es que hay cerca de 400 jueces de las promociones 63 y 64 que todavía no tienen un destino fijo, que se ha incumplido el compromiso de crear 600 plazas en tres años y que a día de hoy la carga de trabajo entre unos juzgados y otros, incluso dentro de una misma jurisdicción, está muy descompensada. El 80 por ciento de los juzgados están sobrecargados y el otro 20 por ciento podría perfectamente asumir más asuntos.

Junto con el necesario incremento del número de jueces, el cumplimiento de horarios u opciones como la despenalización de las faltas, también sería necesario instalar una cultura de mediación, cerrar todas las vías posibles al acuerdo antes de recurrir a los tribunales. La mediación ya existe hoy, pero quizá por falta de información todavía no ha calado con fuerza en la sociedad. El último eurobarómetro reflejaba un dato esclarecedor sobre esta cuestión: nueve de cada diez españoles preferirían solucionar un litigio de forma extrajudicial.

DESCOORDINACIÓN

Desgobierno en los juzgados: nadie manda

Tres administraciones distintas conviven en un solo juzgado en las siete comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de Justicia. Juez, secretario judicial y funcionarios dependen del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), del Ministerio de Justicia y del gobierno regional en cuestión respectivamente. Esto significa que nadie manda en el juzgado, no hay una relación de dependencia jerárquica en la que el juez dé una orden y los funcionarios la acaten, lo que se convierte en un foco diario de problemas, sobre todo en lo que se refiere a permisos, días libres o vacaciones.

Hay juzgados de la periferia de Madrid que están desiertos; otros en los que había diez funcionarios y ahora solo hay tres. El trasvase del personal de estos juzgados a los de instrucción en cuanto queda alguna plaza libre es una constante, pues en estos últimos se cobran las guardias aparte. A ello se une que no se convocan plazas por la limitación de empleo público. Todo ello genera disfunciones que afectan a la organización. Y desde una perspectiva laboral se añade la dificultad de cubrir las bajas, lo que depende de los recursos presupuestarios de cada autonomía con las competencias transferidas. El gasto en recursos personales y materiales ha hecho que con el tiempo algunas comunidades, como Madrid, hayan planteado devolver la Justicia a la Administración central.

El presupuesto se reparte entre el ministerio (39%), el CGPJ (2%) y las CC.AA. (59%)

PREGUNTAS ❶ ¿Le parece que la imagen de grave politización de la Justicia que tienen los ciudadanos responde a la realidad?

CÁNDIDO CONDE-PUMPIDO
EX FISCAL GENERAL DEL ESTADO

«El principal mal es la falta de presupuesto»

❶ No. Creo que la opinión general está muy influida por los mensajes que transmiten continuamente personas con poder político o económico interesadas en desautorizar a la Justicia cuando sus decisiones no les favorecen.

❷ La falta de presupuesto.

❸ Reformar el proceso penal para establecer el modelo acusatorio en la Instrucción, como se hace en todos los países de nuestro entorno; potenciar la especialización, en la instancia y sobre todo en la apelación, para garantizar la seguridad jurídica, y redimensionar la jurisdicción contencioso-administrativa, en especial en el Tribunal Supremo.

ÁLVARO RODRÍGUEZ BEREIJO
EXPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

«Me preocupa tanto o más la judicialización de la política»

❶ No creo que, en general, el sistema judicial esté politizado, aunque esa pueda ser la percepción de los ciudadanos. Y eso es grave. Tanto o más me preocupa la «judicialización de la política», por la resistencia e incapacidad de nuestro sistema democrático de partidos y sus dirigentes para depurar las responsabilidades políticas.

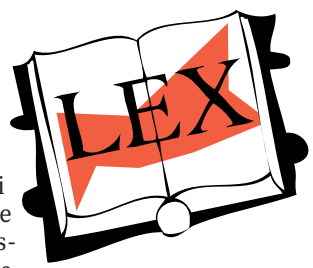

❷ Nuestra Justicia es, en líneas generales, acorde con el nivel de nuestras instituciones políticas y sociales. Ni mejor ni peor. Cabe reprocharle la lentitud de las instrucciones y los procesos judiciales. En cierto modo es la contrapartida de un haz de garantías que, por lo demás, todos demandan del Estado de Derecho.

❸ La separación de poderes, la independencia de jueces y magistrados y la igualdad en la aplicación judicial de la ley, base fundamental de la confianza que los ciudadanos depositan en la Justicia. Es la seguridad de que «están gobernados por las leyes y no por otros hombres».

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

16/02/2014

Tirada: 343.640 Categoría: Castilla la Mancha
Difusión: 257.018 Edición: Toledo
Audiencia: 730.000 Página: 23

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 257,6 OCUPACIÓN: 29% V.PUB.: 647 € NOTICIAS DE LA ABOGACÍA

LENTITUD EN LA TRAMITACIÓN

Cuando la justicia llega hasta 21 años después

Causas que se empezaron a investigar en 2002 y se están juzgando ahora; sumarios abiertos hace un lustro de los que todavía hoy se siguen desgajando piezas separadas... Casos en los que la justicia llega demasiado tarde, incluso cuando ya no hay nadie para recibirla. Hace apenas unos días, el Tribunal Supremo ponía punto final al caso Hacienda, en el que se vieron envueltos el entonces presidente del F. C. Barcelona, José Luis Núñez, y el exinspector jefe de la Agencia Tributaria en Cataluña, José María Huguet. Lo hacía 21 años después de que se iniciaran las primeras pesquisas.

Tres semanas antes, el Tribunal Constitucional consideraba vulnerado el derecho a la intimidad del exministro Francisco Álvarez Cascos... Lo hacía nueve años después de que se publicaran unas fotografías en las que compartía unos días de vacaciones con María Porto y sus hijos menores de edad... Bien es verdad que se trata de recursos, pero los tiempos de respuesta en primera instancia tampoco son muy satisfactorios: 272 días.

La lentitud de la justicia es otro de los obstáculos con los que tiene que lidiar la sociedad, y en parte está relacionada con la sobrecarga de trabajo y con la descompensación en el reparto de asuntos entre unos juzgados y otros.

Pero también, y fundamentalmente en causas complejas, con todos los actores que intervienen en la instrucción de un procedimiento, más aún cuando esta tiene ramificaciones en el extranjero. Por ejemplo, en un caso como Gürtel se han cursado comisiones rogatorias a una veintena de países. Su tramitación, a través del Ministerio de Justicia, y las correspondientes traducciones hacen que se ralentice en exceso la instrucción, y más si, como en el caso concreto de Suiza, las autoridades tienen que contar con el visto bueno del cliente antes de suministrar cualquier información que le afecte.

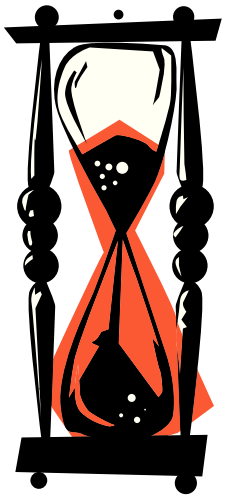

La media en la tramitación en primera instancia es de 272 días

No solo son causas con ramificaciones internacionales. También aquellas otras que requieran informes policiales, periciales, o de la Agencia Tributaria, implican mayores tiempos de respuesta, más aún cuando el asunto en cuestión tiene aristas políticas.

En diciembre pasado, los jueces de toda España reclamaron la creación de un «cuerpo nacional de peritos contables, integrado por expertos auditores y economistas, a disposición de los juzgados», como lo son los médicos forenses. No ha habido respuesta.

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

16/02/2014

Tirada: 343.640 Categoría: Castilla la Mancha
Difusión: 257.018 Edición: Toledo
Audiencia: 730.000 Página: 24

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 370,0 OCUPACIÓN: 41,7% V.PUB.: 866 € NOTICIAS DE LA ABOGACÍA

EL CGPJ, POLITIZADO

Un Poder Judicial bajo sospecha de subordinación a los otros dos poderes

Desde que Alfonso Guerra decretara la muerte de Montesquieu y de su teoría de la separación de poderes, allá por el año 1985, la politización del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha sido tema recurrente en el debate público. En aquellos tiempos, el Gobierno socialista aprovechó su aplastante mayoría absoluta para reformar la Ley del Poder Judicial e instaurar un nuevo modelo en el que el Parlamento participara en la elección de los vocales del órgano de gobierno de los jueces. Dicho de otro modo, un sistema en el que el Poder Legislativo participara en la designación de los altos cargos del Poder Judicial.

Desde entonces y hasta hoy, los partidos mayoritarios han aprovechado su posición para colocar a sus candidatos sin disimulo. Y no solo eso: la falta de entendimiento en sede parlamentaria ha provocado en numerosas ocasiones que la renovación del CGPJ se haya llevado a cabo con años de retraso, un hecho que ejerce una influencia negativa en la opinión que la ciudadanía tiene de la independencia judicial y en el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia.

Pero ¿por qué tanto interés del poder político en influir en el tercer poder del Estado? ¿Cuáles son las funciones del CGPJ? Entre otras cuestiones, se encargan de la selección de los jueces, de los nombramientos de los altos cargos judiciales, del régimen disciplinario y de la inspección del Poder Judicial.

La victoria de Mariano Rajoy en las elecciones de noviembre de 2011 generó importantes expectativas en este campo, por el compromiso que llevaba en su programa electoral de que los jueces fueran elegidos por los propios jueces (en el CGPJ 12 vocales son de procedencia judicial, y los otros ocho juristas de reconocido prestigio). Finalmente, sin embargo, la reforma de la LOPJ promovida por Gallardón no contempló este asunto y dejó las cosas tal y como estaban con algún que otro lavado de cara que, lejos de afianzar la imagen de independencia del Consejo, se ha interpretado como otro intento más de subordinación al Ejecutivo y al Legislativo. El grueso del trabajo del CGPJ está ahora en manos de cinco vocales, los que integran la Comisión Permanente, y son los únicos que tienen dedicación exclusiva en el nuevo órgano de gobierno de los jueces. Los otros quince, por primera vez en la historia del Consejo, tienen que compaginar sus funciones en el CGPJ con las que venían desempeñando hasta su elección. Este «desdoblamiento», y la sensación de que hay vocales de primera y de segunda ya está creando cierto malestar en el Consejo, cuando hace apenas dos meses que echó a andar.

En cualquier caso, el nuevo diseño de CGPJ, que ha eliminado la mayor parte de las comisiones de trabajo de los anteriores consejos, no ha logrado quitarle el «sambenito» de su «politización» (no en vano, también en esta ocasión es fruto de un pacto político, calificado por algunos diputados como un «atraco a la independencia judicial»). La sensación general entre la ciudadanía es que la Justicia está gravemente politizada, y más aún cuando entran en escena indultos no del todo comprendidos por la sociedad y cuestionados por el Tribunal Supremo.

Un informe del Grupo de Estados contra la Corrupción (Greco) del Consejo de Europa recomendaba el pasado enero a España que analice el marco legislativo que rige el CGPJ y «sus repercusiones sobre la independencia efectiva y percibida de este órgano». Casi treinta años después de la famosa frase atribuida a Alfonso Guerra, sigue absolutamente vigente.

La tasa de litigiosidad: 189,8 asuntos por cada 1.000 habitantes

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

16/02/2014

Tirada: 343.640 Categoría: Castilla la Mancha
Difusión: 257.018 Edición: Toledo
Audiencia: 730.000 Página: 25

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 255,2 OCUPACIÓN: 28,8% V.PUB.: 642 € NOTICIAS DE LA ABOGACÍA

EL PAPEL DE LA FISCALÍA

El fiscal general, muy cerca del Gobierno que lo propone

La idea de que los jueces de instrucción cedan las investigaciones penales a los fiscales no acaba de cuajar en la sociedad, y prueba de ello son los intentos frustrados de los últimos gobiernos (de distinto color político) de acoger un sistema que sí funciona en otros países de nuestro entorno. Pero la realidad es que cada uno tiene su idiosincrasia, y en España está muy arraigada la percepción de que la Fiscalía no es independiente. Y parece que no llegará a serlo mientras el fiscal general sea propuesto por el Gobierno. Solo hay que repasar casos concretos donde la actuación de un fiscal general del Estado no ha dado la imagen de ser del todo imparcial, sobre todo durante la negociación del Gobierno de Zapatero con ETA, cuando el entonces fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, no dudó en asegurar que «el vuelo de las togas de los fiscales no eludirá el contacto con el polvo del camino».

A este hecho se suma otra circunstancia importante. La Fiscalía es una institución jerárquica. Es decir, los fiscales deben seguir las directrices establecidas por su superior jerárquico, una cadena de mando piramidal cuya cúspide es el fiscal general del Estado.

Por estos motivos, entre otros, el Grupo Anticorrupción del Consejo de Europa (Greco) publicó un informe en enero en el que aconseja a España que haga «esfuerzos adicionales para garantizar mejor» la imparcialidad de la Fiscalía. En particular, estos expertos europeos solicitan que se reconsidere no solo el «método de selección» del fiscal general del Estado, sino también el periodo de la duración de su mandato: cuatro años, como el del Gobierno.

La insuficiente plantilla de fiscales es otro de los problemas que se plantean diariamente en los tribunales, hasta el punto de que no están compareciendo en vistas en las que es preceptiva su presencia. En España hay 2.407 fiscales (la mitad que jueces), 428 de ellos en Andalucía, seguidos por los 375 de Cataluña y los 291 de Madrid. Donde hay claramente un agujero en estos momentos es en Anticorrupción, destino para el que el actual fiscal general, Eduardo Torres-Dulce, ya ha pedido refuerzos para investigar procesos «realmente muy complejos» que exigen prácticamente una dedicación exclusiva.

Desde que se aprobó la Constitución, en diciembre d 1978, ha habido diez fiscales generales del Estado. El actual, Eduardo Torres-Dulce, como sus antecesores, también proclama su absoluta independencia del poder político.

El Consejo de Europa cuestiona el sistema de elección y la duración del mandato del fiscal general

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

16/02/2014

Tirada: 343.640 Categoría: Castilla la Mancha
Difusión: 257.018 Edición: Toledo
Audiencia: 730.000 Página: 26

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 264,5 OCUPACIÓN: 29,8% V.PUB.: 660 € NOTICIAS DE LA ABOGACÍA

PREGUNTAS 1 ¿Le parece que la imagen (...) responde a la realidad? 2 ¿Cuál es para usted el principal mal que tiene la Justicia?

RAFAEL LARA
COLEGIO DE SECRETARIOS JUDICIALES

«Hay carencia de medios y una tecnología deficiente»

1 Nuestra Constitución reconoce la independencia en la acción de la Justicia, la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) lo garantiza. La independencia del juzgador y la del secretario judicial, fedatario público de lo ocurrido en garantía del justiciable, e impulsor jurídico del proceso. El ciudadano puede estar seguro de que así será si se encuentra en la tesitura de tener que acudir a nuestros tribunales. La labor de nuestros jueces, nuestros secretarios judiciales y fiscales se desarrolla con denuedo para garantizarlo. Ello no es óbice para que exista la sensación de politización cuando se observan determinadas conductas o acontecimientos. No siempre las sensaciones son reflejo de realidades, pero es responsabilidad del legislador y el gobernante evitar sombras en la imagen limpia que debe proyectar nuestro sistema judicial. La ley puede pretenderlo, no siempre conseguirlo. Nunca debemos darnos por satisfechos. Cualquier cambio legislativo, como el que está redactando el ministerio para la nueva LOPJ, debe seguir poniendo en la cima la independencia del juzgador, del fedatario judicial e impulsor del proceso, y del proceso de gobierno del Poder Judicial. Cada día, esta debe ser la primera acción de un demócrata.

2 Difícil. Nuestra Justicia goza de evidentes virtudes, nuestro factor humano es excepcional, y su esfuerzo diario encomiable, pero los resultados no siempre acompañan, por la carencia de medios, por una tecnología muy deficiente para una Administración esencial para la competitividad y la garantía de derechos, por la descoordinación entre Administraciones, la ineficiencia de los procesos de trabajo en una organización decimonónica que ya se está permitiendo que perviva demasiado tiempo.

3 Se lo dejo en dos. Nuestras aplicaciones informáticas son tremendamente deficientes. Se están haciendo esfuerzos para superar la brecha tecnológica, coordinar las inversiones, como con el Comité Técnico Estatal, pero seguimos perdidos en un entorno de papel que lastra nuestros procesos y juzgados como islas desconectadas a las que el gobernante debería de una vez dar fin. En ello, y en lo organizativo, debe haber coordinación entre administraciones y esfuerzos conjuntos. Y segundo, la deficiente gestión de recursos humanos, en una organización que no premia el esfuerzo ni promueve la eficiencia y el trabajo en equipo. La llamada nueva Oficina Judicial que lo pretende debía ser ya pasado si se hubiese implantado en toda España. Podríamos mirar a un nuevo futuro, en optimiza-

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

16/02/2014

Tirada: 343.640 Categoría: Castilla la Mancha
Difusión: 257.018 Edición: Toledo
Audiencia: 730.000 Página: 27

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 405,1 OCUPACIÓN: 45,6% V.PUB.: 935 € NOTICIAS DE LA ABOGACÍA

La Justicia, eterna asignatura pendiente

«Si existe una imagen de politización, no responde a la realidad»

Alberto Ruiz-Gallardón
Ministro de Justicia

▶ Asegura que lo que falla no son los profesionales, sino el modelo de administración judicial

—¿Le parece que la imagen de grave politización de la Justicia que tienen los ciudadanos responde a la realidad?

—Tan grave sería una eventual politización de la Justicia como una judicialización de la vida política en su conjunto. El propio Estado de Derecho, en su arquitectura constitucional, establece los mecanismos necesarios para mantener el equilibrio entre ambas esferas, no porque sean ajenas, sino porque tienen funciones distintas. De modo que, por una parte, los tribunales españoles han sido capaces de conocer casos como los GAL, Filesa, el del Palau de la Música, las ITV, Campeón, Naseiro, Nóos, Gurtel, los ERE de Andalucía, el del Ayuntamiento de Marbella, Palma Arena, etc., que afectan a miembros de partidos políticos de todo el espectro... es decir, que no hay ninguna clase de impunidad cuando existen sospechas fundadas de que la ley ha podido ser quebrantada desde un ámbito de responsabilidad política. No es de extrañar, porque no podemos olvidar que el Poder Judicial reside en todos y cada uno de los jueces y magistrados que, de modo completamente independiente, con la ley en la mano, administran justicia. Y por otra parte, debemos ser todos conscientes de que la alternativa al gobierno de los representantes políticos elegidos por los ciudadanos no puede ser el gobierno de los jueces. Cada uno tiene cometidos diferentes. Así que, si existe una imagen de politización, no responde a la realidad, y lo que tendremos que hacer es trabajar para resolver esa distancia entre una y otra.

—¿Cuál es para usted el principal mal que tiene la Justicia española?

—Al llegar al ministerio me encontré con varios: en primer lugar, la lentitud, pero también una excesiva complejidad procesal –como consecuencia de leyes concebidas hace décadas o incluso hace un siglo–, un uso erróneo o insuficiente de las nuevas tecnologías, un mal aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Administración de Justicia... Y eso a pesar de contar con unos colectivos de excelentes profesionales que, aun poniendo su mayor empeño en ser ágiles y resolutivos, se encontraban con muros de papel y procesos farragosos que les impedían acelerar sus resoluciones para que la justicia llegara al ciudadano de la forma más rápida posible. Es decir, que lo que falla no son los hombres, sino el modelo. Por eso el Gobierno trabaja en una modernización general de todos estos aspectos, apoyándonos, entre otras cosas, en una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial. El objetivo es reestructurar los tribunales, reorganizarlos, dar nuevas o distintas herramientas procesales a los profesionales de la justicia, y, en definitiva, actualizar el modelo, adaptarlo a la España del siglo XXI. Se trata de evitar, por ejemplo, que una citación pueda retrasarse tres años, o que unos profesionales, testigos o peritos pierdan una mañana entera en realizar una gestión.

—Dígame en telegrama tres cosas que mejorarían la Justicia.

—Los Tribunales de Instancia, que ofrecen una administración de justicia muy especializada y pegada al terreno –y esto se articula en la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial–, el incremento de procesos alternativos pero igual de eficaces como pueden ser la mediación o la jurisdicción voluntaria –que ya han sido objeto de sendas iniciativas legislativas de este Gobierno– o la interconexión de los diferentes sistemas informáticos que dan soporte a los juzgados –y ha habido avances importantes en esta materia–.

—¿Está la Justicia en su peor momento desde la Transición?

—En tanto que mecanismo de resolución de conflictos, la Administración de Justicia es un reflejo de los problemas del país. Y es indudable que hemos atravesado una etapa muy difícil, con problemas económicos, sociales, laborales, de distinta índole. Así que es normal que la Justicia esté en primer plano. Pero no perdamos de vista que desde la época de la Transición la Justicia en España ha evolucionado de forma muy positiva, y la Justicia ha acompañado a la sociedad española en ese avance. Otra cosa es que tengamos un sistema donde queda mucho margen de mejora en cuanto a agilidad y simplicidad. Y ahí es donde tenemos que trabajar. En Estados Unidos el caso de Bernard Madoff tardó seis meses en resolverse con una sentencia condenatoria para el magnate de Wall Street. En España nos encontramos con casos que pueden llevar cinco años en los juzgados y siguen sin resolverse. Eso debería hacernos reflexionar.

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

Tirada: 343.640 Categoría: Inf General
Difusión: 257.018 Edición: Nacional
Audiencia: 730.000 Página: 23

16/02/2014

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 729,4 OCUPACIÓN: 82,2% V.PUB.: 22.292 € JUSTICIA Y TRIBUNALES

LENTITUD EN LA TRAMITACIÓN

Cuando la justicia llega hasta 21 años después

Causas que se empezaron a investigar en 2002 y se están juzgando ahora; sumarios abiertos hace un lustro de los que todavía hoy se siguen desgajando piezas separadas... Casos en los que la justicia llega demasiado tarde, incluso cuando ya no hay nadie para recibirla. Hace apenas unos días, el Tribunal Supremo ponía punto final al caso Hacienda, en el que se vieron envueltos el entonces presidente del F. C. Barcelona, José Luis Núñez, y el exinspector jefe de la Agencia Tributaria en Cataluña, José María Huguet. Lo hacía 21 años después de que se iniciaran las primeras pesquisas.

Tres semanas antes, el Tribunal Constitucional consideraba vulnerado el derecho a la intimidad del exministro Francisco Álvarez Cascos... Lo hacía nueve años después de que se publicaran unas fotografías en las que compartía unos días de vacaciones con María Porto y sus hijos menores de edad... Bien es verdad que se trata de recursos, pero los tiempos de respuesta en primera instancia tampoco son muy satisfactorios: 272 días.

La lentitud de la justicia es otro de los obstáculos con los que tiene que lidiar la sociedad, y en parte está relacionada con la sobrecarga de trabajo y con la descompensación en el reparto de asuntos entre unos juzgados y otros.

Pero también, y fundamentalmente en causas complejas, con todos los actores que intervienen en la instrucción de un procedimiento, más aún cuando esta tiene ramificaciones en el extranjero. Por ejemplo, en un caso como Gürtel se han cursado comisiones rogatorias a una veintena de países. Su tramitación, a través del Ministerio de Justicia, y las correspondientes traducciones hacen que se ralentice en exceso la instrucción, y más si, como en el caso concreto de Suiza, las autoridades tienen que contar con el visto bueno del cliente antes de suministrar cualquier información que le afecte.

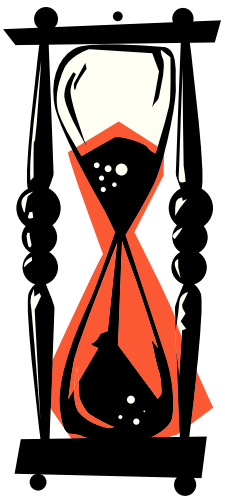

La media en la tramitación en primera instancia es de 272 días

No solo son causas con ramificaciones internacionales. También aquellas otras que requieran informes policiales, periciales, o de la Agencia Tributaria, implican mayores tiempos de respuesta, más aún cuando el asunto en cuestión tiene aristas políticas.

En diciembre pasado, los jueces de toda España reclamaron la creación de un «cuerpo nacional de peritos contables, integrado por expertos auditores y economistas, a disposición de los juzgados», como lo son los médicos forenses. No ha habido respuesta.

ESCASEZ DE MEDIOS

Hacinamientos, cucarachas... e impresoras rotas

«El día 20 de cada mes ya no tenemos folios ni post-it», se lamenta una funcionaria de un juzgado de Instrucción de Madrid. Como este, otros muchos en toda España viven a diario la escasez de medios materiales, cuando no la convivencia con cucarachas o el desempeño de sus funciones en unas condiciones de insalubridad y falta de ventilación que han exigido la intervención inmediata del servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

La crisis económica y, como consecuencia de ella, el incremento de la litigiosidad en jurisdicciones como la laboral (despidos) sacaron a la luz el pasado año las vergüenzas de juzgados como el de lo Social número 1 de Granada, que ha aumentado un 30 por ciento su carga de trabajo y sigue contanto con los mismos medios que tenía. Una impresora se estropeó y desde la delegación de Justicia comunicaron al juzgado que «debido a las actuales limitaciones presupuestarias, actualmente no es posible adquirir dicho equipamiento informático». La impresora en cuestión estaba conectada a los ordenadores de cuatro funcionarios, que representan el 40 por ciento de la plantilla de este juzgado...

Plagas de cucarachas en los juzgados de lo Contencioso en Córdoba, malos olores en los de Alcoy (Alicante), bolsas de basura por los pasillos de los juzgados de Paz de Oleiros (La Coruña), hacinamientos en los de lo Penal de Alcira (Valencia)... En los juzgados de Almería los abogados y procuradores tienen que llevar bajo el brazo sus propios folios si quieren hacer fotocopias. Ordenadores averiados que necesitan recambios que nunca llegan, juzgados sin salidas de emergencia, sin ventanas... Hace apenas unos meses un juez de lo Social de Madrid moría de un infarto en el descansillo de los juzgados de la madrileña plaza de los Cubos sin desfibriladores ni asistencia sanitaria hasta pasados 45 minutos de que le diera un infarto. La ambulancia se perdió por una maraña de edificios sin señalizar.

Estos casos (sin duda se podrían poner muchos ejemplos más) reflejan la necesidad de una inversión urgente. En 2013 el presupuesto en Justicia cayó un 4,21 por ciento; el de 2014, un 2,31. En teoría son 1.473 millones, pero de ellos 1.218 son para personal. Para lo demás quedan 255 millones...

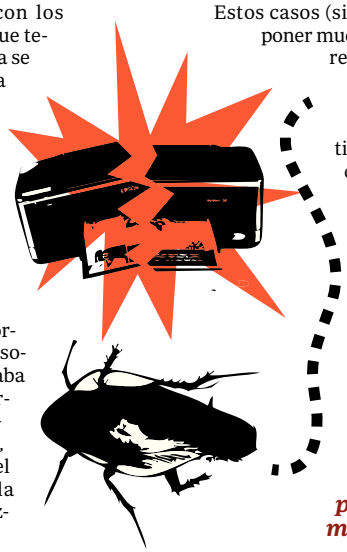

De los 1.473 millones de presupuesto, solo 255 son para medios materiales

¿Cuál es para usted el principal mal que tiene la Justicia española? ③ Dígame en telegrama tres cosas que mejorarían la Justicia

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR
EXMINISTRO DE JUSTICIA

«No es admisible la intimidación a los jueces»

① La Justicia: poder del Estado y servicio público. Por tanto, es, y debe ser, objeto de debate político. Ello no significa que la acción de los tribunales sobre casos concretos pueda ser interferida desde intereses partidistas. No es admisible que desde instancias partidarias se emitan mensajes de adulación o intimidación a los jueces que resuelven sobre asuntos relevantes para el partido de que se trate, según se pretenda «orientar» o, por el contrario, achantar a los jueces que deciden, en perjuicio de la igualdad ante la ley y, por supuesto, del propio crédito de la política. La peor «politización» es la tendencia a dar por hecha a la judicatura (la función judicial y las carreras de los jueces) como ámbito patrimonial tradicionalmente hegemonizado por las posiciones partidarias más conservadoras.

② El mal hoy más lacerante es el alarmante incremento de la percepción ciudadana de una clamorosa desigualdad ante la ley y ante el acceso a la Justicia en la defensa de los propios derechos y libertades. La represiva ley de tasas ha restringido el acceso a la tutela judicial de los más vulnerables, abocando a las personas con menos recursos a soportar los abusos e injusticias desde la indefensión. Pero el problema estructural sigue estando en la disfuncional distribución de competencias sobre la Justicia que marcan la Constitución y los estatutos de autonomía: Ministerio de Justicia, CGPJ, Fiscalía, comunidades autónomas, entes locales, colegios profesionales. Todos ellos actúan sobre una multiplicidad de funcionarios y profesionales con lógicas diferenciadas y a menudo contrapuestas. El resultado es un «síndrome de fallo múltiple» que aboca a la irresponsabilidad generalizada ante la lentitud por la que los ciudadanos desesperan sin respuestas efectivas.

③ En primer lugar, la coordinación efectiva de las estrategias e inversiones en modernización ofimática y comunicaciones electrónicas entre administraciones competentes con optimización de recursos e introducción de pautas de evaluación por resultados. Segundo, riguroso control de la dedicación exclusiva y cumplimiento de horarios por parte de jueces, fiscales y funcionarios. Las prácticas complementarias introducen un factor de inestabilidad en la gestión de la Justicia, junto con variaciones enormes del rendimiento efectivo de órganos judiciales teóricamente equiparables por su rango y alcance territorial. Tercero, refuerzo de los programas de formación continua y específica en todos los profesionales.

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

Tirada: 343.640 Categoría: Inf General
Difusión: 257.018 Edición: Nacional
Audiencia: 730.000 Página: 24

16/02/2014

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 730,1 OCUPACIÓN: 82,3% V.PUB.: 22.304 € JUSTICIA Y TRIBUNALES

EL CGPJ, POLITIZADO

Un Poder Judicial bajo sospecha de subordinación a los otros dos poderes

Desde que Alfonso Guerra decretara la muerte de Montesquieu y de su teoría de la separación de poderes, allá por el año 1985, la politización del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha sido tema recurrente en el debate público. En aquellos tiempos, el Gobierno socialista aprovechó su aplastante mayoría absoluta para reformar la Ley del Poder Judicial e instaurar un nuevo modelo en el que el Parlamento participara en la elección de los vocales del órgano de gobierno de los jueces. Dicho de otro modo, un sistema en el que el Poder Legislativo participara en la designación de los altos cargos del Poder Judicial.

Desde entonces y hasta hoy, los partidos mayoritarios han aprovechado su posición para colocar a sus candidatos sin disimulo. Y no solo eso: la falta de entendimiento en sede parlamentaria ha provocado en numerosas ocasiones que la renovación del CGPJ se haya llevado a cabo con años de retraso, un hecho que ejerce una influencia negativa en la opinión que la ciudadanía tiene de la independencia judicial y en el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia.

Pero ¿por qué tanto interés del poder político en influir en el tercer poder del Estado? ¿Cuáles son las funciones del CGPJ? Entre otras cuestiones, se encargan de la selección de los jueces, de los nombramientos de los altos cargos judiciales, del régimen disciplinario y de la inspección del Poder Judicial.

La victoria de Mariano Rajoy en las elecciones de noviembre de 2011 generó importantes expectativas en este campo, por el compromiso que llevaba en su programa electoral de que los jueces fueran elegidos por los propios jueces (en el CGPJ 12 vocales son de procedencia judicial, y los otros ocho juristas de reconocido prestigio). Finalmente, sin embargo, la reforma de la LOPJ promovida por Gallardón no contempló este asunto y dejó las cosas tal y como estaban con algún que otro lavado de cara que, lejos de afianzar la imagen de independencia del Consejo, se ha interpretado como otro intento más de subordinación al Ejecutivo y al Legislativo. El grueso del trabajo del CGPJ está ahora en manos de cinco vocales, los que integran la Comisión Permanente, y son los únicos que tienen dedicación exclusiva en el nuevo órgano de gobierno de los jueces. Los otros quince, por primera vez en la historia del Consejo, tienen que compaginar sus funciones en el CGPJ con las que venían desempeñando hasta su elección. Este «desdoblamiento», y la sensación de que hay vocales de primera y de segunda ya está creando cierto malestar en el Consejo, cuando hace apenas dos meses que echó a andar.

En cualquier caso, el nuevo diseño de CGPJ, que ha eliminado la mayor parte de las comisiones de trabajo de los anteriores consejos, no ha logrado quitarle el «sambenito» de su «politización» (no en vano, también en esta ocasión es fruto de un pacto político, calificado por algunos diputados como un «atraco a la independencia judicial»). La sensación general entre la ciudadanía es que la Justicia está gravemente politizada, y más aún cuando entran en escena indultos no del todo comprendidos por la sociedad y cuestionados por el Tribunal Supremo.

Un informe del Grupo de Estados contra la Corrupción (Greco) del Consejo de Europa recomendaba el pasado enero a España que analice el marco legislativo que rige el CGPJ y «sus repercusiones sobre la independencia efectiva y percibida de este órgano». Casi treinta años después de la famosa frase atribuida a Alfonso Guerra, sigue absolutamente vigente.

La tasa de litigiosidad: 189,8 asuntos por cada 1.000 habitantes

DESMOTIVACIÓN

Una carrera de nombramientos «a dedo»

«Uno llega con cuarenta años a un juzgado de instrucción y sabe que su techo está ahí, que no tendrá opción de ser presidente del un tribunal superior de justicia, de una Audiencia Provincial y, mucho menos, magistrado del Tribunal Supremo».

Esta es la sensación que tienen la mayor parte de los 5.171 jueces que forman parte de la carrera: que si uno no tiene «padrinos» e ideológicamente no está próximo al Partido Popular o al Partido Socialista, y además cultiva estos contactos, «no tiene nada que hacer para subir en el escalafón».

El trasfondo de esta falta de motivación vuelve a ser una vez más la «politización» de los nombramientos para puestos representativos en órganos jurisdiccionales. «Es el gobierno de turno el que a través del CGPJ pone a los suyos» en estos puestos, señala un juez de instrucción de Madrid que pide mantener el anonimato. No es el único. Asociados y no asociados critican este panorama, aunque el Ejecutivo achaque las críticas de los primeros precisamente al hecho de que sus respectivas asociaciones no tuvieran mucho peso en la última renovación del órgano de gobierno de los jueces. De hecho, Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia y Foro Judicial Independiente decidieron boicotear la reforma propuesta por el ministro de Justicia (que cambió la participación de las asociaciones por el sistema de avales individuales) absteniéndose de presentar candidatos para la elección a vocal.

Un juez cobraba en 2010 un mínimo de 47.494 euros al mes y un máximo de 137.810

PREGUNTAS **1** **¿Le parece que la imagen de grave politización de la Justicia que tienen los ciudadanos responde a la realidad?**

CARLOS CARNICER
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

«La reforma radical de la Justicia es un clamor social»

1 Las condiciones que han percibido los ciudadanos durante décadas son que su Administración de Justicia ha estado en vía muerta, desenganchada de los procesos modernizadores del Estado y ajena al ritmo del cambio político y social. Se ha parcheado muchísimas veces su estructura, pero no consigue seguir el paso de la sociedad a la que sirve. No ha funcionado ni a satisfacción de sus destinatarios, los ciudadanos, ni de los profesionales. Es, pues, un clamor social que resulta inaplazable afrontar de una vez por todas, preferiblemente a través de un Pacto de Estado, reformas radicales de la Administración de Justicia para racionalizar los marcos de actuación institucional, acabar con la descoordinación competencial y el caos informático y ganar eficiencia. Dado el poder omnímodo de los dirigentes políticos, no es extraño que los ciudadanos les responsabilicen de la situación de la Administración de Justicia por activa y por pasiva: por no desarrollar políticas activas que soluciones los graves problemas que existen y por su continua injerencia en los órganos constitucionales de la Justicia.

2 En la Justicia mandan el ministerio, el CGPJ, la Fiscalía General del Estado y todas y cada una de las consejerías de Justicia de las comunidades autónomas. Es un verdadero problema de gobernanza. Y aunque también hay cosas buenas –y hay que decirlo–, como la honradez, la preparación, el esfuerzo, la independencia y hasta la austeridad de los jueces y de los funcionarios en general, o el esfuerzo y generosidad de otros colectivos, tantas veces maltratados, como los abogados, los males de la Justicia son muchos: los intentos de utilización partidista por el poder político, la lentitud excesiva, la ausencia secular de inversiones y atención, la casi imposible gobernanza, la carencia de datos fiables, los recortes sociales o las barreras de acceso a la justicia que están provocando un efecto erosivo en los derechos de los ciudadanos y ponen en riesgo la cohesión social imprescindible para una convivencia en paz, la poda que se está gestando en la jurisdicción universal; o respecto de la acción popular, el intento de asfixiar a los Colegios de Abogados y, muy especialmente, todo lo que ha supuesto la aplicación de la Ley de Tasas, que ha hecho ya que miles y miles de personas hayan visto afectado su derecho de acceso a la justicia.

3 La dotación de medios personales y materiales, la regulación legal del derecho de defensa y unificar la formación de jueces, fiscales y abogados para que sea realidad la igualdad de armas en el proceso.

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

Tirada: 343.640 Categoría: Inf General
Difusión: 257.018 Edición: Nacional
Audiencia: 730.000 Página: 27

16/02/2014

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 759,5 OCUPACIÓN: 85,6% V.PUB.: 22.821 € JUSTICIA Y TRIBUNALES

JAIME GARCÍA

«Si existe una imagen de politización, no responde a la realidad»

Alberto Ruiz-Gallardón
Ministro de Justicia

▸ Asegura que lo que falla no son los profesionales, sino el modelo de administración judicial

—¿Le parece que la imagen de grave politización de la Justicia que tienen los ciudadanos responde a la realidad?

—Tan grave sería una eventual politización de la Justicia como una judicialización de la vida política en su conjunto. El propio Estado de Derecho, en su arquitectura constitucional, establece los mecanismos necesarios para mantener el equilibrio entre ambas esferas, no porque sean ajenas, sino porque tienen funciones distintas. De modo que, por una parte, los tribunales españoles han sido capaces de conocer casos como los GAL, Filesa, el del Palau de la Música, las ITV, Campeón, Naseiro, Nóos, Gurtel, los ERE de Andalucía, el del Ayuntamiento de Marbella, Palma Arena, etc., que afectan a miembros de partidos políticos de todo el espectro... es decir, que no hay ninguna clase de impunidad cuando existen sospechas fundadas de que la ley ha podido ser quebrantada desde un ámbito de responsabilidad política. No es de extrañar, porque no podemos olvidar que el Poder Judicial reside en todos y cada uno de los jueces y magistrados que, de modo completamente independiente, con la ley en la mano, administran justicia. Y por otra parte, debemos ser todos conscientes de que la alternativa al gobierno de los representantes políticos elegidos por los ciudadanos no puede ser el gobierno de los jueces. Cada uno tiene cometidos diferentes. Así que, si existe una imagen de politización, no responde a la realidad, y lo que tendremos que hacer es trabajar para resolver esa distancia entre una y otra.

—¿Cuál es para usted el principal mal que tiene la Justicia española?

—Al llegar al ministerio me encontré con varios: en primer lugar, la lentitud, pero también una excesiva complejidad procesal –como consecuencia de leyes concebidas hace décadas o incluso hace un siglo–, un uso erróneo o insuficiente de las nuevas tecnologías, un mal aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Administración de Justicia... Y eso a pesar de contar con unos colectivos de excelentes profesionales que, aun poniendo su mayor empeño en ser ágiles y resolutivos, se encontraban con muros de papel y procesos farragosos que les impedían acelerar sus resoluciones para que la justicia llegara al ciudadano de la forma más rápida posible. Es decir, que lo que falla no son los hombres, sino el modelo. Por eso el Gobierno trabaja en una modernización general de todos estos aspectos, apoyándonos, entre otras cosas, en una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial. El objetivo es reestructurar los tribunales, reorganizarlos, dar nuevas o distintas herramientas procesales a los profesionales de la justicia, y, en definitiva, actualizar el modelo, adaptarlo a la España del siglo XXI. Se trata de evitar, por ejemplo, que una citación pueda retrasarse tres años, o que unos profesionales, testigos o peritos pierdan una mañana entera en realizar una gestión.

—Dígame en telegrama tres cosas que mejorarían la Justicia.

—Los Tribunales de Instancia, que ofrecen una administración de justicia muy especializada y pegada al terreno –y esto se articula en la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial–, el incremento de procesos alternativos pero igual de eficaces como pueden ser la mediación o la jurisdicción voluntaria –que ya han sido objeto de sendas iniciativas legislativas de este Gobierno– o la interconexión de los diferentes sistemas informáticos que dan soporte a los juzgados –y ha habido avances importantes en esta materia–.

—¿Está la Justicia en su peor momento desde la Transición?

—En tanto que mecanismo de resolución de conflictos, la Administración de Justicia es un reflejo de los problemas del país. Y es indudable que hemos atravesado una etapa muy difícil, con problemas económicos, sociales, laborales, de distinta índole. Así que es normal que la Justicia esté en primer plano. Pero no perdamos de vista que desde la época de la Transición la Justicia en España ha evolucionado de forma muy positiva, y la Justicia ha acompañado a la sociedad española en ese avance. Otra cosa es que tengamos un sistema donde queda mucho margen de mejora en cuanto a agilidad y simplicidad. Y ahí es donde tenemos que trabajar. En Estados Unidos el caso de Bernard Madoff tardó seis meses en resolverse con una sentencia condenatoria para el magnate de Wall Street. En España nos encontramos con casos que pueden llevar cinco años en los juzgados y siguen sin resolverse. Eso debería hacernos reflexionar.

3 Dígame en telegrama tres cosas que mejorarían la Justicia

ción del factor humano como el que ofrecemos los secretarios judiciales con nuestra capacidad de encauzar las peticiones ciudadanas a procesos ejecutivos y rápidos o, de precisarse, más pausados y reflexivos, o con ejercicio nuestra mediación.Lo importante, y como reflexión final, es recordar siempre que hay personas tras cada papel, no solo números. Que las administraciones han de coordinarse, el legislador optimizar, el Ejecutivo promover acciones efectivas, y todos cambiar nuestra mentalidad y poder sentirnos satisfechos, todos. Y le aseguro que es posible.

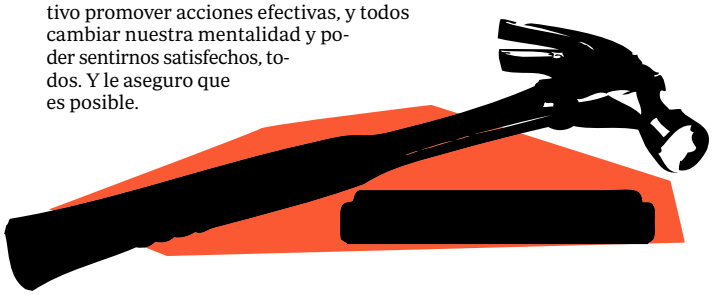

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

16/02/2014

Tirada: 343.640 Categoría: Inf General
Difusión: 257.018 Edición: Nacional
Audiencia: 730.000 Página: 28

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 402,9 OCUPACIÓN: 45,4% V.PUB.: 16.502 € JUSTICIA Y TRIBUNALES

«Tiene que haber una respuesta uniforme ante casos iguales»

Carlos Lesmes
Presidente del Tribunal Supremo

▸ Defiende la independencia y profesionalidad de los jueces españoles

—¿Le parece que la imagen de grave politización de la Justicia que tienen los ciudadanos responde a la realidad?
—No. La Justicia no está politizada, si por Justicia entendemos la actuación que realizan los jueces y magistrados españoles, que son quienes realmente imparten justicia. Los jueces y magistrados españoles en su inmensa mayoría actúan con criterios de profesionalidad e independencia y no con criterios políticos.

—¿Cuál es para usted el principal mal que tiene la Justicia española?
—La Justicia española es mejorable en aspectos organizativos fundamentalmente, en tiempos de respuesta y también en un incremento necesario de la predictibilidad de las resoluciones judiciales, es decir, un incremento de la seguridad jurídica, que haya una mayor uniformidad en la respuesta judicial ante casos que son iguales.

—Dígame en telegrama tres cosas que mejorarían la Justicia.
—Una mejor organización de funcionamiento de los tribunales, una mejor organización territorial de la Administración de Justicia y un incremento de medios materiales en determinados órganos judiciales que tienen importantes carencias al respecto.

—¿Está la Justicia en su peor momento desde la Transición?
—No. En modo alguno. Los tiempos de respuesta actuales son mejores que los de años atrás y tenemos una carrera judicial integrada por jueces y magistrados excelentemente bien formados, que dan una respuesta desde el punto de vista profesional de gran calidad. Además, la valoración de la opinión ciudadana sobre los jueces ha mejorado notablemente en los últimos años.

JAIME GARCIA

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

16/02/2014

Tirada: 343.640 Categoría: Inf General
Difusión: 257.018 Edición: Nacional
Audiencia: 730.000 Página: 30

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 354,7 OCUPACIÓN: 40% V.PUB.: 15.598 € JUSTICIA Y TRIBUNALES

IGNACIO GIL

«Sería deseable que los partidos políticos se distanciaran más de los nombramientos»

Eduardo Torres-Dulce
Fiscal General del Estado

▸ Reclama el consenso de la Transición para abordar las reformas necesarias en Justicia

—¿Le parece que la imagen de politización de la Justicia responde a la realidad?

—Debo decir que ni jueces ni fiscales se dedican a hacer política en los tribunales. En todo caso, sería deseable un mayor distanciamiento de los partidos políticos en materia de nombramientos judiciales. Las disputas políticas entre partidos deben dirimirse en los parlamentos, no en los juzgados.

—¿Cuál es el principal mal que tiene la Justicia española?

—La alta tasa de litigiosidad, de las más elevadas en la Unión Europea, y el retraso en la resolución de los procedimientos, que genera desánimo e incertidumbre en los ciudadanos, y eso les lleva a confiar poco en la justicia.

—Dígame en telegrama tres cosas que mejorarían la justicia.

—Primero, la expulsión de las faltas de la jurisdicción penal: frente a tanta litigiosidad, hay que fomentar el arbitraje previo, la mediación y la conformidad. Segundo, inversión en tecnología y medios materiales y personales; y tercero, reformas procesales para garantizar la rapidez y mejorar la información al ciudadano.

—¿Está la Justicia en su peor momento desde la Transición?

—No lo creo. En las últimas décadas, España se ha ido homologando cada vez más a los niveles de justicia en el resto de Europa. También es cierto que la percepción de los ciudadanos es peor, porque han elevado, con razón, el nivel de exigencia en la respuesta de nuestra administración de justicia. Hablando de la Transición, sería deseable que ahora también se lograra un mayor consenso a la hora de llevar a cabo la organización judicial y las inevitables reformas procesales.

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

16/02/2014

Tirada: 343.640 Categoría: Inf General
Difusión: 257.018 Edición: Nacional
Audiencia: 730.000 Página: 30

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 358,2 OCUPACIÓN: 40,4% V.PUB.: 15.663 € JUSTICIA Y TRIBUNALES

«Somos uno de los países con menos condenas del Tribunal de Estrasburgo»

Francisco Pérez de los Cobos
Presidente del Tribunal Constitucional

▶ Pide para la Justicia los mismos recursos tecnológicos que tiene la Hacienda Pública

—¿Le parece que la imagen de grave politización de la Justicia que tienen los ciudadanos responde a la realidad?

—No estoy convencido de que esa sea la imagen real que los ciudadanos tienen de la Justicia, pero si esa fuera la imagen, mi respuesta sería negativa. La selección de jueces, secretarios judiciales y fiscales se realiza en nuestro país a través de un sistema riguroso y objetivo de oposición, que respeta los principios de mérito y capacidad (art. 103 CE). Principios que no solo garantizan su calidad técnica, que es incuestionable, sino que además aseguran su imparcialidad e independencia. Cosa bien distinta es que se esté produciendo una judicialización de la política, que puede llevar a los ciudadanos a la errónea impresión de que la Justicia está implicada en el proceso político, pero eso, como es obvio, para nada depende de los jueces.

—¿Cuál es para usted el principal mal que tiene la Justicia española?

—El elevado nivel de litigiosidad, la sobrecarga de trabajo y el retraso que ello produce en el funcionamiento de los órganos judiciales. Hay que ser conscientes de que dirigir un proceso judicial y elaborar una sentencia que resuelva adecuadamente el litigio es una labor que habitualmente presenta una complejidad técnica incompatible con la precipitación y la economía de tiempo. Si no se da una adecuada proporción entre los asuntos de los que un juez debe y puede atender, los retrasos seguirán siendo inevitables.

—Dígame en telegrama tres cosas que mejorarían la Justicia.

—En primer lugar, buenas leyes procesales, que configuren procesos eficaces, con economía de trámites y que racionalicen el régimen de impugnación de las resoluciones judiciales. Segundo, superación de la actual configuración del partido judicial como unidad territorial básica de la Administración de Justicia, mediante la creación de potentes centros judiciales que puedan permitir de medios personales y materiales más completos. Y tercero, superación del desfase tecnológico. La Administración de Justicia debería alcanzar la calidad tecnológica de la que disponen la Hacienda Pública o la Seguridad Social.

—¿Está la Justicia en su peor momento desde la Transición?

—Creo sinceramente que no. Por lo pronto, en todos estos años y por todos los gobiernos se ha hecho un esfuerzo importante de inversión, de incremento de medios personales y materiales, de formación, que ha ido mejorado la situación previa. Ya desde una perspectiva cualitativa y, reivindicando la contribución del Tribunal que presido, le diré que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha contribuido decisivamente a la transformación de nuestro sistema jurídico, particularmente por lo que se refiere a la protección de los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos, sobre los que el Tribunal ha elaborado una importante doctrina que ha sido bien recibida y aplicada por la jurisdicción ordinaria. El nivel de tutela que hoy existe en nuestro país al respecto admite una comparación ventajosa con muchos de los países de nuestro entorno. Así lo demuestra el hecho de que España sea uno de los países con menos condenas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

BELEN DIAZ

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

16/02/2014

Tirada: 343.640 Categoría: Inf General
Difusión: 257.018 Edición: Nacional
Audiencia: 730.000 Página: 22

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 741,0 OCUPACIÓN: 83,5% V.PUB.: 22.496 € JUSTICIA Y TRIBUNALES

SOBRECARGA DE TRABAJO

Nueve millones de asuntos y un juez por cada 10.000 habitantes

Nueve millones de asuntos ingresaron en los tribunales en 2012, lo que significa que uno de cada cinco ciudadanos acudió a la Justicia, cuando en Francia, con 20 millones de habitantes más, lo hicieron dos de cada cinco. Con una media de diez jueces por cada 100.000 personas (la media europea es de 21,3), es fácil entender una de las causas del colapso de la justicia en España: los 5.171 jueces que forman parte de la carrera están absolutamente saturados, sin poder dar salida a los casos que se amontonan en los juzgados. Por contra, por cada juez hay 26 abogados, solo en Madrid casi 40.000, el doble de los que ejercen en el país vecino, por seguir con la comparación, y los mismos que en todo el Reino Unido.

La situación se ha agravado con la crisis, que ha colapsado especialmente los juzgados de lo Mercantil y de lo Social. Cláusulas de suelo, preferentes, desahucios, reclamaciones de cantidad, despidos... En ciudades como Sevilla, por ejemplo, están señalando juicios laborales para febrero de 2017. No en vano la jurisdicción Social (laboral) fue la que en 2012 registró el mayor incremento de asuntos: un 6 por ciento respecto al año anterior: a los juzgados llegaron 463.810 nuevos casos de esta índole. A finales de año quedaban por resolver 329.705.

Una de las conclusiones que se extraen de estas cifras es que, junto con otras medidas de carácter procesal igualmente necesarias, hay que crear más plazas de juez, y más en un momento en el que se ha tomado la decisión de prescindir de los 1.500 sustitutos que, sin ser profesionales, al menos contribuían a desatascar los juzgados. No se activó un plan B y hoy son los jueces en activo los que están pagando las consecuencias de esta falta de previsión: ahora son ellos los que tienen que sustituirse entre sí, lo que implica que si dos señalamientos coinciden, uno de ellos tiene que ser suspendido a la fuerza, con todo lo que ello conlleva. Sobre todo para el justiciable, que es el que tiene que soportar un sistema que en líneas generales en estos momentos es incapaz de dar respuesta en tiempo y forma a los ciudadanos.

En España hay 10,9 jueces por cada 100.000 habitantes, la mitad de la media europea

Un ejemplo reciente de esta doble carga de trabajo es la que ha tenido que asumir Juan Antonio Toro, el sustituto de Elpidio Silva, instructor del caso Blesa, a punto de sentarse en el banquillo por prevaricación. Pero la sobrecarga de ese juez representa solo un grano de arroz en medio de un océano de desorganización, anquilosamiento y resignación.

Lo paradójico de la cuestión es que hay cerca de 400 jueces de las promociones 63 y 64 que todavía no tienen un destino fijo, que se ha incumplido el compromiso de crear 600 plazas en tres años y que a día de hoy la carga de trabajo entre unos juzgados y otros, incluso dentro de una misma jurisdicción, está muy descompensada. El 80 por ciento de los juzgados están sobrecargados y el otro 20 por ciento podría perfectamente asumir más asuntos.

Junto con el necesario incremento del número de jueces, el cumplimiento de horarios u opciones como la despenalización de las faltas, también sería necesario instalar una cultura de mediación, cerrar todas las vías posibles al acuerdo antes de recurrir a los tribunales. La mediación ya existe hoy, pero quizá por falta de información todavía no ha calado con fuerza en la sociedad. El último eurobarómetro reflejaba un dato esclarecedor sobre esta cuestión: nueve de cada diez españoles preferirían solucionar un litigio de forma extrajudicial.

DESCOORDINACIÓN

Desgobierno en los juzgados: nadie manda

Tres administraciones distintas conviven en un solo juzgado en las siete comunidades autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de Justicia. Juez, secretario judicial y funcionarios dependen del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), del Ministerio de Justicia y del gobierno regional en cuestión respectivamente. Esto significa que nadie manda en el juzgado, no hay una relación de dependencia jerárquica en la que el juez dé una orden y los funcionarios la acaten, lo que se convierte en un foco diario de problemas, sobre todo en lo que se refiere a permisos, días libres o vacaciones.

Hay juzgados de la periferia de Madrid que están desiertos; otros en los que había diez funcionarios y ahora solo hay tres. El trasvase del personal de estos juzgados a los de instrucción en cuanto queda alguna plaza libre es una constante, pues en estos últimos se cobran las guardias aparte. A ello se une que no se convocan plazas por la limitación de empleo público. Todo ello genera disfunciones que afectan a la organización. Y desde una perspectiva laboral se añade la dificultad de cubrir las bajas, lo que depende de los recursos presupuestarios de cada autonomía con las competencias transferidas. El gasto en recursos personales y materiales ha hecho que con el tiempo algunas comunidades, como Madrid, hayan planteado devolver la Justicia a la Administración central.

El presupuesto se reparte entre el ministerio (39%), el CGPJ (2%) y las CC.AA. (59%)

PREGUNTAS 1 ¿Le parece que la imagen de grave politización de la Justicia que tienen los ciudadanos responde a la realidad?

CÁNDIDO CONDE-PUMPIDO
EX FISCAL GENERAL DEL ESTADO

«El principal mal es la falta de presupuesto»

1 No. Creo que la opinión general está muy influida por los mensajes que transmiten continuamente personas con poder político o económico interesadas en desautorizar a la Justicia cuando sus decisiones no les favorecen.

2 La falta de presupuesto.

3 Reformar el proceso penal para establecer el modelo acusatorio en la Instrucción, como se hace en todos los países de nuestro entorno; potenciar la especialización, en la instancia y sobre todo en la apelación, para garantizar la seguridad jurídica, y redimensionar la jurisdicción contencioso-administrativa, en especial en el Tribunal Supremo.

ÁLVARO RODRÍGUEZ BEREIJO
EXPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

«Me preocupa tanto o más la judicialización de la política»

1 No creo que, en general, el sistema judicial esté politizado, aunque esa pueda ser la percepción de los ciudadanos. Y eso es grave. Tanto o más me preocupa la «judicialización de la política», por la resistencia e incapacidad de nuestro sistema democrático de partidos y sus dirigentes para depurar las responsabilidades políticas.

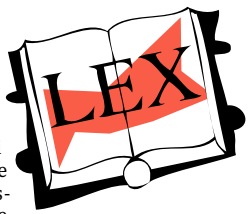

2 Nuestra Justicia es, en líneas generales, acorde con el nivel de nuestras instituciones políticas y sociales. Ni mejor ni peor. Cabe reprocharle la lentitud de las instrucciones y los procesos judiciales. En cierto modo es la contrapartida de un haz de garantías que, por lo demás, todos demandan del Estado de Derecho.

3 La separación de poderes, la independencia de jueces y magistrados y la igualdad en la aplicación judicial de la ley, base fundamental de la confianza que los ciudadanos depositan en la Justicia. Es la seguridad de que «están gobernados por las leyes y no por otros hombres».

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

16/02/2014

Tirada: 343.640 Categoría: Castilla la Mancha
Difusión: 257.018 Edición: Castilla la Mancha
Audiencia: 730.000 Página: 25

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 783,3 OCUPACIÓN: 88,3% V.PUB.: 1.878 € ABOGACÍA SECTOR

EL PAPEL DE LA FISCALÍA

El fiscal general, muy cerca del Gobierno que lo propone

La idea de que los jueces de instrucción cedan las investigaciones penales a los fiscales no acaba de cuajar en la sociedad, y prueba de ello son los intentos frustrados de los últimos gobiernos (de distinto color político) de acoger un sistema que sí funciona en otros países de nuestro entorno. Pero la realidad es que cada uno tiene su idiosincrasia, y en España está muy arraigada la percepción de que la Fiscalía no es independiente. Y parece que no llegará a serlo mientras el fiscal general sea propuesto por el Gobierno. Solo hay que repasar casos concretos donde la actuación de un fiscal general del Estado no ha dado la imagen de ser del todo imparcial, sobre todo durante la negociación del Gobierno de Zapatero con ETA, cuando el entonces fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, no dudó en asegurar que «el vuelo de las togas de los fiscales no eludirá el contacto con el polvo del camino».

A este hecho se suma otra circunstancia importante. La Fiscalía es una institución jerárquica. Es decir, los fiscales deben seguir las directrices establecidas por su superior jerárquico, una cadena de mando piramidal cuya cúspide es el fiscal general del Estado.

Por estos motivos, entre otros, el Grupo Anticorrupción del Consejo de Europa (Greco) publicó un informe en enero en el que aconseja a España que haga «esfuerzos adicionales para garantizar mejor» la imparcialidad de la Fiscalía. En particular, estos expertos europeos solicitan que se reconsidere no solo el «método de selección» del fiscal general del Estado, sino también el periodo de la duración de su mandato: cuatro años, como el del Gobierno.

La insuficiente plantilla de fiscales es otro de los problemas que se plantean diariamente en los tribunales, hasta el punto de que no están compareciendo en vistas en las que es preceptiva su presencia. En España hay 2.407 fiscales (la mitad que jueces), 428 de ellos en Andalucía, seguidos por los 375 de Cataluña y los 291 de Madrid. Donde hay claramente un agujero en estos momentos es en Anticorrupción, destino para el que el actual fiscal general, Eduardo Torres-Dulce, ya ha pedido refuerzos para investigar procesos «realmente muy complejos» que exigen prácticamente una dedicación exclusiva.

Desde que se aprobó la Constitución, en diciembre d 1978, ha habido diez fiscales generales del Estado. El actual, Eduardo Torres-Dulce, como sus antecesores, también proclama su absoluta independencia del poder político.

El Consejo de Europa cuestiona el sistema de elección y la duración del mandato del fiscal general

LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS

Miles de fallos por cumplir

En 2009, cuando mató a la niña Mari Luz, Santiago del Valle debería haber estado en la cárcel. Sin embargo, la sentencia que le condenaba no se había ejecutado. Aquel caso, de enorme trascendencia mediática, sacó a la luz una realidad alarmante: en los tribunales de toda España hay cientos de miles de sentencias sin ejecutar. La mayoría son casos anónimos que pasan inadvertidos para los medios de comunicación, pero escándalos como el de Mari Luz no contribuyen a crear la imagen de una Justicia eficiente. Tampoco ayudan instituciones como la Generalitat de Cataluña, cuando se niega reiteradamente a cumplir sentencias, especialmente en el ámbito de la educación. Otro caso de permanente incumplimiento tiene que ver con el izado de la bandera española en ayuntamientos y diputaciones, principalmente en el País Vasco y Cataluña. Hace quince días, el Tribunal Supremo avaló la decisión del TSJ vasco de ordenar a la Diputación de Guipúzcoa colocar la enseña nacional en un lugar visible. Ordenaba ejecutar la sentencia... nueve años después.

En 2012, se ejecutaron en los juzgados de toda España 1,3 millones de sentencias

LAS TASAS JUDICIALES

¿Todos somos iguales ante la Ley?

La entrada en vigor de las tasas judiciales ha provocado que entre los ciudadanos de a pie haya un sentir generalizado de que hay una justicia para ricos y otra para pobres. Desde diciembre de 2012, los ciudadanos que hagan uso de la justicia deben pagar tasas en distintas circunstancias, algo que hasta ese momento sólo afectaba a las empresas con más de ocho millones al año de facturación. Ahora, y en determinadas jurisdicciones, el justiciable debe abonar 800 euros más otra cantidad variable en función de la cuantía si quiere recurrir una sentencia en apelación y un mínimo de 1.200 euros en el caso de una casación.

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, adoptó esta medida con la oposición de prácticamente todos los colectivos que trabajan en la Administración de Justicia, muy especialmente de los abogados. Aunque aún no hay cifras oficiales, en algunas comunidades como Galicia ya han constatado que las apelaciones civiles se han reducido un 40 por ciento.

Recaudación por tasas judiciales: 93 millones de euros en ocho meses

2 ¿Cuál es para usted el principal mal que tiene la Justicia española? 3 Dígame en telegrama tres cosas que mejorarían la Justicia

JUAN CARLOS ESTÉVEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA

«El principal mal son las dilaciones en la ejecución de los fallos»

1 No, en absoluto. Frecuentemente se mezclan la jurisdicción o, dicho de otra manera, el trabajo diario de jueces y tribunales, con otras instituciones que nada tienen que ver con ello, como podría ser el Consejo General del Poder Judicial. En general, los jueces españoles actúan con total y absoluta independencia de su ideología, lo cual no quiere decir que no la tengan, pero esta, habitualmente, no llega a traslucirse en sus resoluciones.

En cuanto al Consejo General del Poder Judicial, si bien tiene un origen netamente político en la elección de sus vocales, ello no quiere decir que, en su trabajo diario, lleguen a manifestarse puntos ideológicos. En general, entiendo que actúan con profesionalidad.

2 Significaría como principal mal las dilaciones, produciéndose estas, muy especialmente, en fase de ejecución de sentencias. En la fase declarativa del proceso, y en contra de la creencia generalizada, la Justicia española es de las mejores, por no decir la mejor, en cuanto a su calidad y periodo medio de tramitación de un proceso. Sin embargo, es notoriamente deficiente, y se sitúa en los últimos lugares, respecto a los países adelantados, en la ejecución de las resoluciones judiciales.

3 Primero, agilizar la fase de ejecución, utilizando a profesionales agentes de ejecución, como hacen el resto de los países avanzados. No existe otra profesión que pueda realizar esta función en la Justicia española que no sea la de procurador de los tribunales. En segundo lugar, agilizar los tiempos muertos en la tramitación de los procesos, realizando más eficientemente los actos de comunicación, encargándoselos a los profesionales habilitados para ello, es decir, a los procuradores. Y tercero, habría que homologar los sistemas informáticos y telemáticos de la Administración de Justicia, combinando los distintos que funcionan en diversas autonomías. Soy consciente de que el Ministerio de Justicia ya está en ello. Nosotros, los procuradores, también.

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

16/02/2014

Tirada: 343.640 Categoría: Castilla la Mancha
Difusión: 257.018 Edición: Castilla la Mancha
Audiencia: 730.000 Página: 26

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 778,5 OCUPACIÓN: 87,7% V.PUB.: 1.874 € ABOGACÍA SECTOR

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Una institución convertida en «Cámara de tercera lectura»

El Estatuto de Cataluña entró en vigor en junio de 2006, tras su aprobación en referéndum. En ese momento, el Grupo Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. La sentencia llegó cuatro años después, en 2010. En esos cuatro años, el Gobierno catalán aprobó varias decenas de leyes relacionadas con el Estatuto.

El Gobierno de Zapatero dio luz verde a la ley del aborto conocida como ley Aído en 2010. Los populares recurrieron al Constitucional, que todavía no se ha pronunciado. Mientras los magistrados tienen aparcado el asunto ha dado tiempo a celebrar nuevas elecciones, a cambiar el signo político del Gobierno y a aprobar un nuevo anteproyecto de ley.

Tal lentitud se debe, en parte, a que el TC no sigue un orden en la resolución de los asuntos. Pero también a que algunos temas complejos, y otros incómodos, se han visto postergados por razones de oportunidad. A ello se une que solo en 2012 llegaron a este órgano 7.205 recursos de amparo, lo que representa el 98,7 por ciento del total de los asuntos ingresados. La mayoría fueron inadmitidos, pero para tomar esa decisión los magistrados han tenido que estudiarlos y aparcar en muchos casos asuntos que habrían requerido (y requieren) una respuesta más rápida.

A ello se suma que sobre el TC planea también la sombra de la politización. Primero por el sistema de elección de sus miembros, por tercios, con participación directa del Gobierno, del Congreso y el Senado (también del Consejo General del Poder Judicial); segundo, porque hay una cuota importante de «magistrados» que nunca han ejercido como tales, sino que son juristas de reconocido prestigio. Y tercero, porque no contribuye a una imagen de unidad el hecho de que sistemáticamente los magistrados se dividan en bloques (conservador y progresista) cuando se trata de deliberar asuntos de trascendencia política.

Así pues, el batiburrillo entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial contribuye a reducir el prestigio de una institución que se está convirtiendo en una «Cámara de tercera lectura» para los grupos parlamentarios. Si el Congreso aprueba una ley que no comparte la oposición, esta la lleva al Tribunal Constitucional para intentar que sea este órgano, y no el legislador, el que dé la puntilla definitiva.

En esta legislatura, que acaba de superar su ecuador, el PSOE ha interpuesto (o ha anunciado la interposición) más de una decena de recursos de inconstitucionalidad contra las normas impulsadas por el Gobierno de Rajoy: contra la reforma laboral, la amnistía fiscal, la elección del presidente de RTVE, tasas judiciales, reforma local, pensiones y jubilaciones, medidas de sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, política hospitalaria de Madrid, ley electoral de Castilla-La Mancha y supresión de sueldos de los parlamentarios de la misma comunidad, desahucios, ley de costas o ley de educación, entre otras.

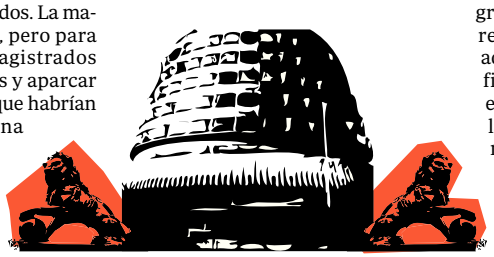

Cada año entran en el TC más de 7.000 recursos de amparo, casi el 99 por ciento de los asuntos ingresados

Otro asunto problemático tiene que ver con la renovación de los magistrados del TC, pues en numerosas ocasiones las plazas no se cubren hasta meses –o incluso años– después de que los plazos hayan vencido. El motivo es, de nuevo, la falta de acuerdo en instancias políticas. Recientemente está situación provocó que tres magistrados cuyo mandato había expirado ya enviaran una carta al entonces presidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala, presentando su dimisión. Los tres estaban pendientes de renovación por el Congreso desde noviembre de 2010.

La situación de provisionalidad en la que se encontraban tras concluir su mandato y la paralización en el Congreso de los contactos políticos para renovar las plazas fue la razón que adujeron los magistrados para justificar una decisión tan extrema, que es la primera vez que se producía en la historia de este órgano, y que al final frenó el propio Sala. En su escrito de renuncia, el vicepresidente Gay denunció el «manifiesto incumplimiento del Senado de su ineludible obligación» de llevar a cabo los nombramientos y confesó que tenía la sensación de «formar parte de un tribunal secuestrado».

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón

PREGUNTAS 1 ¿Le parece que la imagen (...) responde a la realidad? 2 ¿Cuál es para usted el principal mal que tiene la Justicia?

RAFAEL LARA
COLEGIO DE SECRETARIOS JUDICIALES

«Hay carencia de medios y una tecnología deficiente»

1 Nuestra Constitución reconoce la independencia en la acción de la Justicia, la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) lo garantiza. La independencia del juzgador y la del secretario judicial, fedatario público de lo ocurrido en garantía del justiciable, e impulsor jurídico del proceso. El ciudadano puede estar seguro de que así será si se encuentra en la tesitura de tener que acudir a nuestros tribunales. La labor de nuestros jueces, nuestros secretarios judiciales y fiscales se desarrolla con denuedo para garantizarlo. Ello no es óbice para que exista la sensación de politización cuando se observan determinadas conductas o acontecimientos. No siempre las sensaciones son reflejo de realidades, pero es responsabilidad del legislador y el gobernante evitar sombras en la imagen limpia que debe proyectar nuestro sistema judicial. La ley puede pretenderlo, no siempre conseguirlo. Nunca debemos darnos por satisfechos. Cualquier cambio legislativo, como el que está redactando el ministerio para la nueva LOPJ, debe seguir poniendo en la cima la independencia del juzgador, del fedatario judicial e impulsor del proceso, y del proceso de gobierno del Poder Judicial. Cada día, esta debe ser la primera acción de un demócrata.

2 Difícil. Nuestra Justicia goza de evidentes virtudes, nuestro factor humano es excepcional, y su esfuerzo diario encomiable, pero los resultados no siempre acompañan, por la carencia de medios, por una tecnología muy deficiente para una Administración esencial para la competitividad y la garantía de derechos, por la descoordinación entre Administraciones, la ineficiencia de los procesos de trabajo en una organización decimonónica que ya se está permitiendo que perviva demasiado tiempo.

3 Se lo dejo en dos. Nuestras aplicaciones informáticas son tremendamente deficientes. Se están haciendo esfuerzos para superar la brecha tecnológica, coordinar las inversiones, como con el Comité Técnico Estatal, pero seguimos perdidos en un entorno de papel que lastra nuestros procesos y juzgados como islas desconectadas a las que el gobernante debería de una vez dar fin. En ello, y en lo organizativo, debe haber coordinación entre administraciones y esfuerzos conjuntos. Y segundo, la deficiente gestión de recursos humanos, en una organización que no premia el esfuerzo ni promueve la eficiencia y el trabajo en equipo. La llamada nueva Oficina Judicial que lo pretende debía ser ya pasado si se hubiese implantado en toda España. Podríamos mirar a un nuevo futuro, en optimiza-

ABC
Fundado en 1903 por Don Torcuato Luca de Tena

Tirada: 343.640 Categoría: Catalunya
Difusión: 257.018 Edición: Barcelona
Audiencia: 730.000 Página: 24

16/02/2014

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

AREA (cm2): 778,7 OCUPACIÓN: 87,7% V.PUB.: 6.267 € NOTICIAS DE LA ABOGACÍA||COLEGIOS DE ABOGADOS

EL CGPJ, POLITIZADO

Un Poder Judicial bajo sospecha de subordinación a los otros dos poderes

Desde que Alfonso Guerra decretara la muerte de Montesquieu y de su teoría de la separación de poderes, allá por el año 1985, la politización del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha sido tema recurrente en el debate público. En aquellos tiempos, el Gobierno socialista aprovechó su aplastante mayoría absoluta para reformar la Ley del Poder Judicial e instaurar un nuevo modelo en el que el Parlamento participara en la elección de los vocales del órgano de gobierno de los jueces. Dicho de otro modo, un sistema en el que el Poder Legislativo participara en la designación de los altos cargos del Poder Judicial.

Desde entonces y hasta hoy, los partidos mayoritarios han aprovechado su posición para colocar a sus candidatos sin disimulo. Y no solo eso: la falta de entendimiento en sede parlamentaria ha provocado en numerosas ocasiones que la renovación del CGPJ se haya llevado a cabo con años de retraso, un hecho que ejerce una influencia negativa en la opinión que la ciudadanía tiene de la independencia judicial y en el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia.

Pero ¿por qué tanto interés del poder político en influir en el tercer poder del Estado? ¿Cuáles son las funciones del CGPJ? Entre otras cuestiones, se encargan de la selección de los jueces, de los nombramientos de los altos cargos judiciales, del régimen disciplinario y de la inspección del Poder Judicial.

La victoria de Mariano Rajoy en las elecciones de noviembre de 2011 generó importantes expectativas en este campo, por el compromiso que llevaba en su programa electoral de que los jueces fueran elegidos por los propios jueces (en el CGPJ 12 vocales son de procedencia judicial, y los otros ocho juristas de reconocido prestigio). Finalmente, sin embargo, la reforma de la LOPJ promovida por Gallardón no contempló este asunto y dejó las cosas tal y como estaban con algún que otro lavado de cara que, lejos de afianzar la imagen de independencia del Consejo, se ha interpretado como otro intento más de subordinación al Ejecutivo y al Legislativo. El grueso del trabajo del CGPJ está ahora en manos de cinco vocales, los que integran la Comisión Permanente, y son los únicos que tienen dedicación exclusiva en el nuevo órgano de gobierno de los jueces. Los otros quince, por primera vez en la historia del Consejo, tienen que compaginar sus funciones en el CGPJ con las que venían desempeñando hasta su elección. Este «desdoblamiento», y la sensación de que hay vocales de primera y de segunda ya está creando cierto malestar en el Consejo, cuando hace apenas dos meses que echó a andar.

En cualquier caso, el nuevo diseño de CGPJ, que ha eliminado la mayor parte de las comisiones de trabajo de los anteriores consejos, no ha logrado quitarle el «sambenito» de su «politización» (no en vano, también en esta ocasión es fruto de un pacto político, calificado por algunos diputados como un «atraco a la independencia judicial»). La sensación general entre la ciudadanía es que la Justicia está gravemente politizada, y más aún cuando entran en escena indultos no del todo comprendidos por la sociedad y cuestionados por el Tribunal Supremo.

Un informe del Grupo de Estados contra la Corrupción (Greco) del Consejo de Europa recomendaba el pasado enero a España que analice el marco legislativo que rige el CGPJ y «sus repercusiones sobre la independencia efectiva y percibida de este órgano». Casi treinta años después de la famosa frase atribuida a Alfonso Guerra, sigue absolutamente vigente.

La tasa de litigiosidad: 189,8 asuntos por cada 1.000 habitantes

DESMOTIVACIÓN

Una carrera de nombramientos «a dedo»

«Uno llega con cuarenta años a un juzgado de instrucción y sabe que su techo está ahí, que no tendrá opción de ser presidente del un tribunal superior de justicia, de una Audiencia Provincial y, mucho menos, magistrado del Tribunal Supremo».

Esta es la sensación que tienen la mayor parte de los 5.171 jueces que forman parte de la carrera: que si uno no tiene «padrinos» e ideológicamente no está próximo al Partido Popular o al Partido Socialista, y además cultiva estos contactos, «no tiene nada que hacer para subir en el escalafón».

El trasfondo de esta falta de motivación vuelve a ser una vez más la «politización» de los nombramientos para puestos representativos en órganos jurisdiccionales. «Es el gobierno de turno el que a través del CGPJ pone a los suyos» en estos puestos, señala un juez de instrucción de Madrid que pide mantener el anonimato. No es el único. Asociados y no asociados critican este panorama, aunque el Ejecutivo achaque las críticas de los primeros precisamente al hecho de que sus respectivas asociaciones no tuvieran mucho peso en la última renovación del órgano de gobierno de los jueces. De hecho, Francisco de Vitoria, Jueces para la Democracia y Foro Judicial Independiente decidieron boicotear la reforma propuesta por el ministro de Justicia (que cambió la participación de las asociaciones por el sistema de avales individuales) absteniéndose de presentar candidatos para la elección a vocal.

Un juez cobraba en 2010 un mínimo de 47.494 euros al mes y un máximo de 137.810

PREGUNTAS 1 ¿Le parece que la imagen de grave politización de la Justicia que tienen los ciudadanos responde a la realidad?

CARLOS CARNICER
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

«La reforma radical de la Justicia es un clamor social»

1 Las condiciones que han percibido los ciudadanos durante décadas son que su Administración de Justicia ha estado en vía muerta, desenganchada de los procesos modernizadores del Estado y ajena al ritmo del cambio político y social. Se ha parcheado muchísimas veces su estructura, pero no consigue seguir el paso de la sociedad a la que sirve. No ha funcionado ni a satisfacción de sus destinatarios, los ciudadanos, ni de los profesionales. Es, pues, un clamor social que resulta inaplazable afrontar de una vez por todas, preferiblemente a través de un Pacto de Estado, reformas radicales de la Administración de Justicia para racionalizar los marcos de actuación institucional, acabar con la descoordinación competencial y el caos informático y ganar eficiencia. Dado el poder omnímodo de los dirigentes políticos, no es extraño que los ciudadanos les responsabilicen de la situación de la Administración de Justicia por activa y por pasiva: por no desarrollar políticas activas que soluciones los graves problemas que existen y por su continua injerencia en los órganos constitucionales de la Justicia.

2 En la Justicia mandan el ministerio, el CGPJ, la Fiscalía General del Estado y todas y cada una de las consejerías de Justicia de las comunidades autónomas. Es un verdadero problema de gobernanza. Y aunque también hay cosas buenas –y hay que decirlo–, como la honradez, la preparación, el esfuerzo, la independencia y hasta la austeridad de los jueces y de los funcionarios en general, o el esfuerzo y generosidad de otros colectivos, tantas veces maltratados, como los abogados, los males de la Justicia son muchos: los intentos de utilización partidista por el poder político, la lentitud excesiva, la ausencia secular de inversiones y atención, la casi imposible gobernanza, la carencia de datos fiables, los recortes sociales o las barreras de acceso a la justicia que están provocando un efecto erosivo en los derechos de los ciudadanos y ponen en riesgo la cohesión social imprescindible para una convivencia en paz, la poda que se está gestando en la jurisdicción universal; o respecto de la acción popular, el intento de asfixiar a los Colegios de Abogados y, muy especialmente, todo lo que ha supuesto la aplicación de la Ley de Tasas, que ha hecho ya que miles y miles de personas hayan visto afectado su derecho de acceso a la justicia.

3 La dotación de medios personales y materiales, la regulación legal del derecho de defensa y unificar la formación de jueces, fiscales y abogados para que sea realidad la igualdad de armas en el proceso.